



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3548-2023-R-UNE

Chosica, 27 de diciembre del 2023

VISTO el Oficio N° 1463-2023-VR-ACAD, del 15 de diciembre del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3307-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que el artículo 206 del Reglamento General de la UNE EGYV determina lo siguiente: La promoción es el reconocimiento de los méritos académicos y cumplimiento de los requisitos de ley que ostentan los docentes ordinarios, lo que les permite acceder a la categoría inmediata superior;

Que, con Resolución N° 3532-2023-R-UNE, se aprueba el consolidado de plazas vacantes para el primer proceso de ascenso y/o promoción del personal docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Resolución N° 1528-2023-D-FPYCF y Resolución N° 1544-2023-D-FPYCF, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física aprueba el proceso de evaluación para promoción docente; asimismo, designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora; y, establece el cronograma respectivo;

Que con Resolución N° 1578-2023-D-FPYCF, del 24 de noviembre del 2023, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba el puntaje obtenido por el docente del Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa, en mérito a lo remitido por la Comisión de Evaluación; así también, propone la promoción del Dr. Jorge Raúl DUEÑAS DIAZ, a la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, toda vez que alcanzó el puntaje requerido y cumplió con los requisitos de ley;

Que, mediante Oficio N° 844-2023-D-FPYCF y Oficio N° 893-2023-D-FPYCF, el Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrector Académico la citada resolución y el sustento correspondiente para su aprobación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención señalando que cuenta con los requisitos establecidos en la normatividad vigente; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 27 de diciembre del 2023; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3548-2023-R-UNE

Chosica, 27 de diciembre del 2023

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el puntaje obtenido por el docente de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con lo siguiente:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		
		EXTERNO	INTERNO	TOTAL
01	Dr. Jorge Raúl DUEÑAS DIAZ	50.00	50.00	100.00

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a partir del 27 de diciembre del 2023, la promoción del docente nombrado de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo actuado por la Comisión Evaluadora y por el Consejo de Facultad, tal como se detalla:

PROMOCIÓN DOCENTE:

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
			DE	A
000627	Dr. Jorge Raúl DUEÑAS DIAZ	EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	ASDE 40 HRS	PPDE 40 HRS

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que la promoción docente rige para efectos de pago, a partir del ejercicio fiscal inmediato al de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectivicen las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

ALCHA/RMGV



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora